



BARANOA, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE DE PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

RADICACIÓN: 080784089001-2020-00159-00

DEMANDANTE: INES MARIA SALCART PACHECO

DEMANDADO: SAMUEL AUGUSTO PEREZ ZAPATA

ASUNTO: REQUIERE AL PAGADOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 18 de noviembre de 2022 la parte demandante mediante correo electrónico leo.rojas22@hotmail.es, allego solicitud de requerir al pagador del demandado. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA. TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud, se hace necesario requerir al pagador de COLPENSIONES, a fin de que se sirva informar, las razones por las cuales dejó de dar cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante oficio V-759-2022 de octubre 21 de 2022, en relación con los descuentos a realizar por concepto de cuota alimentaria al señor SAMUEL AUGUSTO PEREZ ZAPATA, identificado con C.C. 7.466.372, como pensionado de esa entidad, dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNICO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al pagador **COLPENSIONES**, a fin de que se sirva informar a este despacho, las razones por las que no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante OFICIO V-759-2022 de OCTUBRE 27 DE 2022 en relación con los descuentos a realizar al demandado **SAMUEL AUGUSTO PEREZ ZAPATA**, identificado con **C.C. 7.466.372**, como pensionado de esa entidad. Se le advierte a la entidad **COLPENSIONES**, que, en caso de incumplimiento al anterior requerimiento, se hará acreedor de las sanciones legales a que haya lugar (Art. 44 del C.G.P.). Líbrese los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 133 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 1 de diciembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria